Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.315..

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 337/2023 DEL 30 DE MAYO DE 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS"

- 1 -

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: *La Resolución Nº 337/2023 del 30 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS";*

La Nota UOC Nº 201/2023 del 13 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (Expediente Nº 10679/23); y,

CONSIDERANDO: *Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen Complementario del 13 de junio de 2023, se ha expedido expresando lo siguiente: «Visto, las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en primero orden sobre la discrepancia en cuanto a los requisitos y/o condiciones establecidas en las cláusulas del PBC, se ha realizado la subsanación de los ítems que serán adjudicados por el sistema de abastecimiento simultaneo, quedando el párrafo como sigue: En lo que se refiere al esquema general del PBC en sí, está dividida en 4 anexos. Datos de la Licitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios. El Sistema de Adjudicación es por ítem con modalidad de Contrato Abierto; asimismo, es de Abastecimiento Simultaneo para los ítems 1 al 8, 19 y 20; el 9, 11 al 17 y 21 al 34, y 100 % para los ítems 10, 18, del 35 al 41. En segundo orden ha realizado una observación sobre la Constancia Plurianual. Por lo que esta Convocante ha decidido disminuir las cantidades de los bienes solicitados; lo que permitiría subsanar la observación adecuándonos a lo peticionado. Esto a su vez, implica una modificación del PAC y la obtención de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 183/2023 de fecha 09/06/2023. La validez de la contratación programada está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. Quedando las demás partes del dictamen que no han sido alteradas, vigentes de pleno derecho».*

Resolución N°...375.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 337/2023 DEL 30 DE MAYO DE 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS"

Que, por la Nota UOC N° 201/2023 del 13 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la rectificación de la Resolución Nº 337/2023 del 30 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso n) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***RECTIFICAR** la Resolución Nº 337/2023 del 30 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS"; en lo relacionado al esquema general del PBC en sí, dividida en 4 anexos, Datos de la Licitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios. El Sistema de Adjudicación es por ítem con modalidad de Contrato Abierto; asimismo, es de*

Resolución Nº..375..

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 337/2023 DEL 30 DE MAYO DE 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS"

Abastecimiento Simultaneo para los ítems 1 al 8, 19 y 20; el 9, 11 al 17 y 21 al 34, y 100 % para los ítems 10, 18, del 35 al 41. En segundo orden disminuir las cantidades de los bienes solicitados; lo que permitiría subsanar la observación adecuándonos a lo peticionado.

Art. 2°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...337.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 30 de mayo de 2023

VISTO: *La Nota UOC Nº 153/2023 del 29 de mayo de 2023, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 9635/23); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota s/Nº del 14 de abril de 2023, suscripta por las Direcciones Generales de Establecimientos Penitenciarios y el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, por medio del cual se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad y adolecentes en conflicto con la Ley Penal de los Centros Penitenciarios y Educativos dependientes del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen Nº 26/2023 del 23 de mayo de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen Nº 253/2023 del 26 de mayo de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «esta Dirección General considera, que no existen impedimentos legales, a efectos se recomienda proseguir con el proceso del llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652, teniendo en cuenta que cumple con todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por la Nota UOC N° 153/2023 del 29 de mayo de 2023, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución Nº. 337...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por las Direcciones Generales de Establecimientos Penitenciarios y el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 170/2023 del 17 de mayo de 2023 – Sub Objeto del Gasto 311 (Alimentos para personas), por un valor de guaraníes Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta Mil (G. 7.349.180.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº..337..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 311 (Alimentos para Personas).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa;*
- *Celso Luis Ruíz Notario, por el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores;*
- *Laura Leticia Samaniego, por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro